

Gobierno del Estado de Hidalgo

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-13000-19-0835-2020

835-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,153,073.7
Muestra Auditada	705,399.3
Representatividad de la Muestra	61.2%

Respecto de los 1,153,073.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Hidalgo, a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 705,399.3 miles de pesos que significaron el 61.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo, ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados del Control Interno
Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Finanzas Públicas

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	
<p>Contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>Estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>Estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>Se cuenta con un Código de Ética o de Conducta formalizado, el cual fue dado a conocer al personal de la institución.</p> <p>Se informa a instancias superiores respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>Se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>Se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>Se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>Se cuenta con un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico y con un Manual General de Organización.</p> <p>Se estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y se cuenta con un catálogo de puestos, así como con un programa de capacitación para el personal.</p>	<p>No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría Interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
Administración de Riesgos	
<p>Cuenta con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.</p> <p>Se cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan (o Programa) Estratégico.</p> <p>La institución estableció metas cuantitativas.</p> <p>Se determinaron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>Se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>Se establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>Se identifican los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>	<p>No se establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p>

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	
<p>Se indicaron tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>Se analizaron los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución y se elaboró un plan de mitigación y administración de los riesgos.</p> <p>La situación de los riesgos y su atención es informada a alguna instancia.</p>	
Actividades de Control	
<p>Se contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>El Reglamento Interno, Manual General de Organización, o documento análogo, establece las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. Se cuenta con una política, manual, o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Se tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>Se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>Se cuenta con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>Se cuenta con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p> <p>Se implementaron políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se cuenta con un plan(es) de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p> <p>Se implementaron políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se cuenta con un plan(es) de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	<p>No se cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p>
Información y comunicación	
<p>Se contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización.</p>	<p>No se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p>

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	
<p>Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Rendición de Cuentas.</p> <p>Se informa periódicamente al Titular (ejecutor de los recursos del fondo/programa o, en su caso, al Órgano de Gobierno) sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>Se cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>Cumplió con la generación del Estado Analítico del Activo.</p> <p>Cumplió con la generación del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.</p> <p>Cumplió con la generación del Estado Analítico de Ingresos.</p> <p>Cumplió con la generación del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.</p> <p>Cumplió con la generación del Estado de Situación Financiera.</p> <p>Cumplió con la generación del Estado de Actividades.</p> <p>Cumplió con la generación de los Estados de Cambios en la Situación Financiera.</p> <p>Cumplió con la generación de los Estados de Variación en la Hacienda Pública.</p> <p>Cumplió con la generación del Estado de Flujo de Efectivo.</p> <p>Cumplió con la generación del Informe sobre Pasivos Contingentes.</p> <p>Cumplió con la generación de las Notas a los Estados Financieros.</p> <p>Se les aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio.</p> <p>Se tienen implementados planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.</p>	
Supervisión	
<p>Se evalúan los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	<p>No se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>No se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p> <p>No se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>No se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p> <p>No se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 74 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas Públicas (SFP) del Gobierno del Estado de Hidalgo recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2019 por 1,153,073.7 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; y se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, y sus rendimientos financieros generados por 32,398.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible por 1,185,472.5 miles de pesos.

3. La SFP administró directamente los recursos disponibles del FAFEF 2019 por 1,185,472.5 miles de pesos, sin transferir los recursos a las dependencias ejecutoras, debido a que realizó pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial por 872,014.8 miles de pesos, en infraestructura física; 277,283.0 miles de pesos para saneamiento financiero, y 16,211.5 miles de pesos, para los programas de Modernización del Registro Público de la Propiedad y del Catastro Estatal, lo que resulta en un total ejercido de 1,165,509.3 miles de pesos, de acuerdo con objetivos del fondo; el saldo por 19,963.2 miles de pesos se observa en el resultado 6.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

4. La SFP dispuso de registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2019 debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 1,185,472.5 miles de pesos, al 31 de marzo de 2020, fecha de corte de la auditoría, los cuales se integran por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2019 por 1,153,073.7 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados en la cuenta de la SFP por 32,398.8 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

5. La SFP contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 1,165,509.3 miles de pesos.

Ejercicio y Destino de los Recursos.

6. El Gobierno del Estado de Hidalgo recibió 1,153,073.7 miles de pesos del FAFEF 2019, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 32,398.8 miles de pesos, por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2020, para el ejercicio fiscal 2019 fue de 1,185,472.5 miles de pesos.

De estos recursos se determinó que, al 31 de diciembre de 2019, el estado comprometió 1,177,005.3 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 8,467.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron en su totalidad a la Tesorería de la Federación (TESOFE) hasta el 15 de abril de 2020, fuera del plazo establecido por la normativa.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2019 por 1,177,005.3 miles de pesos, se determinó que se pagaron 845,447.0 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 71.3% de los recursos disponibles y el 73.3% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, se pagaron 1,165,509.3 miles de pesos, que representó el 98.3% del disponible y cubrió el 100.0% del asignado, por lo que quedaron 11,496.0 miles de pesos sin pagar, de los cuales 11,344.6 miles de pesos se reintegraron oportunamente a la TESOFE el 15 de abril de 2020, y 151.4 miles de pesos, en mayo de 2020, posterior al plazo establecido por la normativa.

Ejercicio y Destino del FAFEF

Cuenta Pública 2019

(Miles de pesos)

Concepto del pago	Modificado	Comprometido 31/12/2019	Devengado 31/12/2019	Pagado 31/12/2019	No Comprometido Reintegrado a TESOFE	Pagado del 1 de enero al 31 de marzo 2020	Pagado al 31 de marzo 2020 (Acumulado)	No Pagado Reintegrado a TESOFE
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)=(A-B)	(F)	(G)=(D+F)	(H)=(B-G)
I. Inversión en Infraestructura física.	883,040.2	882,742.3	551,952.5	551,952.5	297.9	320,062.3	872,014.8	10,727.5
II. Saneamiento Financiero.	277,283.0	277,283.0	277,283.0	277,283.0	0.0	0.0	277,283.0	0.0
III. Modernización de los registros públicos de la Propiedad y del Catastro.	16,980.0	16,980.0	16,211.5	16,211.5	0.0	0.0	16,211.5	768.5
Rendimientos no comprometidos	8,169.3	0.0	0.0	0.0	8,169.3	0.0	0.0	0.0
Totales	1,185,472.5	1,177,005.3	845,447.0	845,447.0	8,467.2	320,062.3	1,165,509.3	11,496.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFP/OIC/I/066/2020; por lo que se da como promovida esta acción.

7. Los recursos del FAFEF 2019 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de Inversión en Infraestructura Física; Saneamiento Financiero, a través de la Amortización de Deuda Pública y en la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y del Catastro Estatal. De los 277,283.0 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, 98,686.4 miles de pesos, que representaron el 35.6%, se destinaron para la amortización de capital, que contribuyeron en un 4.2% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2019 y 178,596.6 miles de pesos, que representaron el 64.4%, se destinaron al pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Hidalgo informó a la SHCP de manera trimestral y de forma pormenorizada el ejercicio y destino de los recursos del FAFEF 2019, por medio de los

“Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” divididos en Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha Técnica de Indicadores, se publicaron en su Periódico Oficial del Estado y se hicieron del conocimiento de la sociedad a través de su página de Internet.

9. El Gobierno del Estado de Hidalgo presentó calidad y congruencia entre lo reportado a la SHCP y el cierre del ejercicio de los Recursos del FAFEF 2019.

10. El Gobierno del Estado de Hidalgo dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) que considero la evaluación del FAFEF 2019, por medio de una instancia técnica independiente y lo puso a disposición de la sociedad mediante su página de internet.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

11. De la información solicitada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) correspondiente a proveedores y contratistas con los cuales se celebraron contratos tanto de obra pública como de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, la SFP como ejecutor de los recursos remitió dicha información; sin embargo, la calidad de la información contractual reportada no es consistente con la información financiera presentada en el reporte del destino de los recursos pagados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF 2019), en materia de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y/o servicios por 29,182.6 miles de pesos.

Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Capítulos 2000, 3000, 5000 y 600
(Miles de pesos)

No.	Ejecutor	Entregó la información solicitada por la ASF	Monto pagado con FAFEF (De acuerdo con la Información)	Monto del destino del gasto (Determinado en el destino de los recursos)	Diferencia	Hay congruencia con el monto determinado en el destino de los recursos
1	Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno Estado de Hidalgo	Sí	859,043.7	888,226.3	29,182.6	No

Fuente: Destino de los recursos del fondo e información en materia de obra pública y adquisiciones proporcionados por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia documental de la información solicitada por la ASF de contratistas con los cuales se celebraron contratos de obra pública por la diferencia de 29,182,551.68 pesos, correspondientes a 23 obras publicas pagadas con los intereses generados de los recursos del FAFEF 2019, así como se presentó la documentación comprobatoria y justificativa de la ejecución de dichas obras, con lo que solventa lo observado.

12. De la revisión de 2 Prestaciones de Servicios contratados por 24,642.0 pesos, con contratos números 463/19 y 158-1/19, se comprobó que los 2 contratos se adjudicaron bajo el proceso Licitación Pública de acuerdo con los montos máximos para la adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el ejercicio fiscal 2019.

13. De la revisión de 2 Prestaciones de Servicios con contratos con números 463/19 y 158-1/19 pagados con recursos de FAFEF 2019 de la muestra de auditoría, se comprobó que están amparadas en un contrato debidamente formalizado; asimismo, se constató que los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, las 2 empresas contaron con sus registros vigentes del SAT y su registro público de comercio, también se comprobó que el objeto social descrito en las actas constitutivas de las 2 empresas o las actividades registradas ante el SAT son congruentes al objeto de los contratos celebrados, adicionalmente se presentó la garantía para el cumplimiento del contrato.

14. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto de las 2 Prestaciones de Servicios con contratos con números 463/19 y 158-1/19, seleccionadas como muestra de auditoría, se constató que al 31 de marzo de 2020 se efectuaron pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019 por 24,642.0 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente soportados con las facturas, estados de cuenta bancarios, contratos y entregables conforme a los plazos y cantidades pactadas.

Obra Pública

15. Se seleccionó como muestra de auditoría 30 obras públicas por 374,291.7 miles de pesos, pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF 2019), de los cuales se seleccionaron 23 contratos de obra pública y se revisaron los montos máximos de adjudicación para la contratación de obras públicas establecidos en el Presupuestos de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2019, obteniéndose que, de 14 contratos se adjudicaron bajo el proceso de licitación pública; sin embargo, para 8 contratos con números PMH-DMOP/CONT-FAFEF-ADJ-DIR-001/2019 (ejecutado por el Municipio de Huichapan), LO-PMA-FAFEF-2019/244 y LO-PMA-FAFEF-2019/329 (ejecutados por el Municipio de Actopan), NOR-2019-ADE-FAFEF-SOPOT-MU-186 (ejecutado por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial), MAC-AD/FAFEF-2019-001 (ejecutado por el Municipio de Acatlán), MMCH-FAFEF-ADJ005-CTO-005-19 (ejecutado por el municipio de Mineral del Chico, Hidalgo), EX-OP-FAFEF-MSS-2019/005 (ejecutado por el municipio de San Salvador) y PMZ-RNE-13083/2019-009 (ejecutado por el municipio de Municipio de Zempoala), se adjudicaron directamente, de lo cual para el contrato PMH-DMOP/CONT-FAFEF-ADJ-DIR-001/2019 debió adjudicarse por invitación a cuanto menos tres personas y para los contratos LO-PMA-FAFEF-2019/244 y LO-PMA-FAFEF-2019/329 debieron adjudicarse por Licitación Pública de acuerdo a los montos máximos para la adjudicación de obras públicas para el ejercicio fiscal 2019, de los cuales no se presentó evidencia documental del dictamen de excepción fundado y motivado, para en su caso justificar la excepción a la Licitación Pública; asimismo, los contratos números NOR-2019-ADE-FAFEF-SOPOT-MU-186, MAC-AD/FAFEF-2019-001, MMCH-FAFEF-ADJ005-CTO-005-19, EX-

OP-FAFEF-MSS-2019/005 y PMZ-RNE-13083/2019-009, se adjudicaron directamente por excepción a la licitación pública, presentando los dictámenes de excepción fundados y motivados; no obstante, dichos dictámenes no justifican debidamente los casos fortuitos o de fuerza mayor, las consecuencias de desastres producidos por fenómenos naturales, o no se fundamentaron debidamente, en virtud de que se detectaron incongruencias, de lo anterior para los contratos números PMH-DMOP/CONT-FAFEF-ADJ-DIR-001/2019 y NOR-2019-ADE-FAFEF-SOPOT-MU-186 debieron adjudicarse por invitación a cuanto menos tres personas, y los contratos números LO-PMA-FAFEF-2019/244, LO-PMA-FAFEF-2019/329, MAC-AD/FAFEF-2019-001, MMCH-FAFEF-ADJ005-CTO-005-19, EX-OP-FAFEF-MSS-2019/005 y PMZ-RNE-13083/2019-009 debieron adjudicarse por licitación pública de acuerdo a los montos máximos para la adjudicación de obras públicas para el ejercicio fiscal 2019.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y las Contralorías Internas Municipales de Huichapan, Actopan, Acatlán, Mineral del Chico, San Salvador y Zempoala, iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números SC-OIC-SOPOT-INV-024/2020, HUI-OIC-PAI-80/2020, PIPRA/043/2020, 001/2020-N, MMCH/CIM/14/2020, MSS/CI/003/2020 y MZEM/CI/005/2020, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

16. De los 23 contratos seleccionadas en la muestra de auditoría, se comprobó que están amparadas en un contrato debidamente formalizado; asimismo, se constató que las contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; las empresas contaron con sus registros vigentes del SAT y su registro público de comercio, también se comprobó que el objeto social descrito en las actas constitutivas de 6 contratistas o las actividades registradas ante el SAT son congruentes al objeto de los contratos celebrados; sin embargo para 2 contratos con números SOPMT/FAFEF/OP/DPAPYDM-01/2019 (ejecutado por el municipio de Tizayuca) y CONT/OB/EST/2019/001 (ejecutado por el municipio de Tetepango) no presentaron evidencia documental de sus proposiciones o documentación Técnica y Económica solicitada en sus bases de licitación respectivas, lo que limitó verificar que las contratistas adjudicadas de dichos contratos contaron con la capacidad técnica y financiera, así como la experiencia solicitada en dichas bases de licitación.

Las Contralorías Internas Municipales de Tizayuca y Tetepango, iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números 024/2020 y INV-011-CI-MTE/2020, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de la documentación de 2 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas con números 13-INHIFE-FAFEF-19-019-2019 L.P. y 13-INHIFE-FAFEF-19-018-2019 L.P. (ejecutados por el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa) de la muestra de auditoría seleccionadas con base en criterios de riesgo determinados en la etapa de adjudicación y contratación, se determinó que del del análisis de las Actas Constitutivas, tanto de las empresas concursantes, como de la empresa ganadora, se detectó que 2 empresas se

encuentran vinculadas entres si por algún socio o asociado común (que figuran en las empresas competidoras en los procesos de adjudicación), por lo que se presume una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron a su nombre y/o en representación de la persona moral pretendiendo obtener u obteniendo ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para si o para dichas personas morales, impactando en la economía y honradez con que se administraron los recursos del fondo.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia documental correspondiente a Instrumento Número 30,627 de fecha 20 de octubre de 2018, Acta de Asamblea de Accionistas e Instrumento Número 31,527 de fecha 17 de julio de 2019, Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas ambas de la empresa Constructora y Edificadora Diza, S.A. De C.V., (Actas constituidas antes del procedimiento licitatorio de los dos contratos observados) con el cual acreditan que las 2 empresas observadas no se encuentran vinculadas entres si por algún socio o asociado común, con lo que solventan lo observado.

18. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto de 18 obras con contratos números PMH-DMOP/CONT-FAFEF-ADJ-DIR-001/2019, PMT-OP-11-2019, MAC-AD/FAFEF-2019-001, NOR-2019-ADE-FAFEF-SOPOT-MU-186, NOR-2019-LP-FAFEF-SOPOT-MU-030, NOR-2019-LP-FAFEF-SOPOT-MU-007, NOR-2019-LP-FAFEF-SOPOT-CE-012, 13-INHIFE-FAFEF-19-019-2019 L.P., 13-INHIFE-FAFEF-19-018-2019 L.P., 13-INHIFE-FAFEF-19-017-2019 L.P., NOR-2019-LP-FAFEF-SOPOT-AL-004, NOR-2019-LP-FAFEF-SOPOT-MU-005, NOR-2019-LP-FAFEF-SOPOT-CE-008, NOR-2019-LP-FAFEF-SOPOT-CE-009, NOR-2019-LP-FAFEF-SOPOT-MU-015, NOR-2019-LP-FAFEF-SOPOT-CR-002, NOR-2019-LP-FAFEF-SOPOT-VUR-008 y NOR-2019-LP-FAFEF-SOPOT-ID-004, seleccionados como muestra de auditoría, se constató que al 31 de marzo de 2020 se efectuaron pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019 por 241,031.0 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente soportados con las facturas, transferencias bancarias, estados de cuenta bancarios, contratos de obra, estimaciones de obra, generadores de obra, croquis, notas de bitácora, reportes fotográficos y en su caso pruebas de laboratorio, así como se presentaron las garantías para el cumplimiento de los contratos; aunado a que también se realizaron las retenciones correspondientes establecidas en la normativa; asimismo, a 15 obras se otorgaron anticipos por 71,787.7 miles de pesos, los cuales la entidad fiscalizada acreditó su total amortización y la entrega de la garantías correspondientes.

19. Con la revisión de 12 obras seleccionadas como muestra de auditoría, se verificaron las estimaciones de obra, las fechas de las estimaciones, generadores, facturas y su documentación soporte, presentaron estimaciones de trabajos con fecha de estimaciones que rebasaron el 31 de diciembre de 2019 (fecha de aceptación de las estimaciones de avance de obra), por un importe de 68,776.7 miles de pesos, por lo que no se acreditó que los recursos se encontraron devengados al término del ejercicio fiscal de 2019.

Recursos FAFEF 209, no devengados al 31 de diciembre de 2019

Cuenta Pública 2019

(Miles de pesos)

Consecutivo	Ejecutor	Número de Contrato	Fecha de estimación	Número de Estimación	Importe pagado anticipo correspondiente al amortizado de la estimación	Importe pagado liquidado de la estimación
1	Municipio de Huichapan	PMH-DMOP/CONT-FAFEF-ADJ-DIR-001/2019	05-feb-20	1	329.0	679.8
			01-mar-20	2	-	73.7
2		NOR-2019-ADE-FAFEF-SOPOT-MU-186	06-feb-20	1		1,341.8
			17-feb-20	2		116.7
3	Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	NOR-2019-LP-FAFEF-SOPOT-MU-030	08-ene-20	3	617.4	1,351.5
			06-feb-20	4		53.7
4		NOR-2019-LP-FAFEF-SOPOT-MU-007	30-ene-20	6		112.1
5		NOR-2019-LP-FAFEF-SOPOT-CE-012	28-ene-20	5	653.5	3,530.2
			27-feb-20	6	2,304.7	1,728.4
6	Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa	13-INHIFE-FAFEF-19-017-2019 L.P.	10-mar-20	3	3,103.7	7,081.4
7		NOR-2019-LP-FAFEF-SOPOT-AL-004	31-ene-19	3	637.9	1,091.1
8		NOR-2019-LP-FAFEF-SOPOT-CE-008	25-ene-20	5	3,172.3	7,238.1
			17-feb-20	6	2,795.9	5,296.4
9		NOR-2019-LP-FAFEF-SOPOT-CE-009	27-ene-20	5	412.0	517.4
			25-feb-19	6		420.3
10	Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	NOR-2019-LP-FAFEF-SOPOT-CR-002	03-ene-20	3	548.7	1,251.6
			03-feb-20	4	1,199.2	1,841.0
			17-feb-20	5		728.6
11		NOR-2019-LP-FAFEF-SOPOT-VUR-008	03-ene-20	2	691.4	1,568.1
			20-ene-20	3	556.7	
			05-feb-20	4	1,559.6	5,425.2
			05-feb-20	4bis	-	
			17-feb-20	5	963.0	1,184.9
12		NOR-2019-LP-FAFEF-SOPOT-ID-004	25-feb-20	6		1,006.7
			10-ene-20	2	1,665.2	3,799.4
			28-feb-20	3	32.3	73.6
			02-mar-20	4	6.9	15.6
Subtotal					21,249.4	47,527.3
Total					68,776.7	

FUENTE: Estimaciones y estados de cuenta bancarios.

Los Órganos Internos de Control en la Secretaría de Finanzas Públicas, así como en la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, y en el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa y la Contraloría Interna Municipal de Huichapan, iniciaron el

procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números SFP/OIC/I/068/2020, SC-OIC-SOPOT-INV-025/2020, OIC-INHIFE/INV-13/2020 y HUI-OIC-PAI-80/2020, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Con la revisión de las 18 obras seleccionadas como muestra de auditoría, los trabajos objeto de los contratos para 16 obras se ejecutaron de acuerdo con los montos pactados en los contratos y para 2 obras se presentó modificaciones en incremento del monto del contrato, encontrándose debidamente autorizados y se formalizó el convenio modificatorio correspondiente; asimismo, las 18 obras se ejecutaron en los tiempos pactados de los contratos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 705,399.3 miles de pesos, que representó el 61.2% de los recursos asignados al Estado de Hidalgo, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el estado comprometió 1,177,005.3 miles de pesos, y pagó 845,447.0 miles de pesos, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, pagó 1,165,509.3 miles de pesos, monto que cubrió el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El estado dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAFEF, debido a que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de manera trimestral y de forma pormenorizada, sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas Públicas (SFP) y de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SOPOT), ambas del Gobierno del Estado de Hidalgo.